

Esta propuesta puede encuadrarse genéricamente en el bloque de Reactivación Económica y, por abarcar al colectivo sanitario, también en el de Sanidad y Salud Pública.

### RAZONES

- a) **Mayor estabilidad** en la Función Pública, cuyo papel no ha hecho sino aumentar en la última década y que resulta clave no sólo en el sustento de los pilares del Estado de Bienestar, sino en la propia estructura económica por la esencial gestión de la Administración General en los tres niveles (estatal, autonómico y local) y su intrínseca relación de servicio al sector privado.
- b) **Más poder adquisitivo** para los funcionarios en un entorno económico que demanda gasto privado para reactivar la economía, no derivado del incremento de sus retribuciones sino de la seguridad de su fijeza en el puesto de trabajo.
- c) **Menos gasto público** al tratarse de una iniciativa con coste 0 (ya se está pagando a los funcionarios implicados por sus servicios) y evitarse con ella gran parte de las indemnizaciones a las que van a tener que hacer frente las distintas Administraciones Públicas cuando miles de interinos las demanden por fraude de ley.

### PROPUESTA

Tal como ya han empezado a reconocer los Juzgados de lo Contencioso-Admvo. de nuestro país en consonancia con la STJUE de 19/03/2020, se trataría de **reconocer por ley la fijeza de aquellos funcionarios interinos que, habiendo aprobado en el pasado un proceso de selección mediante alguno de los sistemas reconocidos por el Estatuto Básico del Empleado Público (oposición, concurso-oposición y concurso de méritos), hayan sido cesados en su puesto tratándose de interinos de larga duración con ocupación ininterrumpida de su puesto de trabajo sin haberse salido su plaza a convocatoria pública en los plazos legales correspondientes.**

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA**